

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****TITULCIA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En la sesión extraordinaria del Pleno del día 17 de junio de 2023, resultó aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Régimen de retribuciones de los cargos electos, indemnizaciones y asistencias.

“Primero.—La asistencia efectiva a los órganos colegiados del Ayuntamiento de Titulcia, Pleno y Comisión de Cuentas, queda fijada en treinta euros (30 euros) por concejal y sesión, y la asistencia efectiva a la Junta de Gobierno Local queda fijada en trescientos euros (300 euros) por concejal y sesión.

Segundo.—Declarar la inexistencia de dedicaciones exclusivas o parciales, así como cualquier tipo de asignación a los Sres. concejales de la Corporación, incluida la alcaldesa-presidenta. No reconociéndose, por tanto, retribución alguna por dedicación.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los Sres. concejales afectados y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) y en el tablón de anuncios de la Corporación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Titulcia, a 9 de agosto de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(03/14.269/23)

